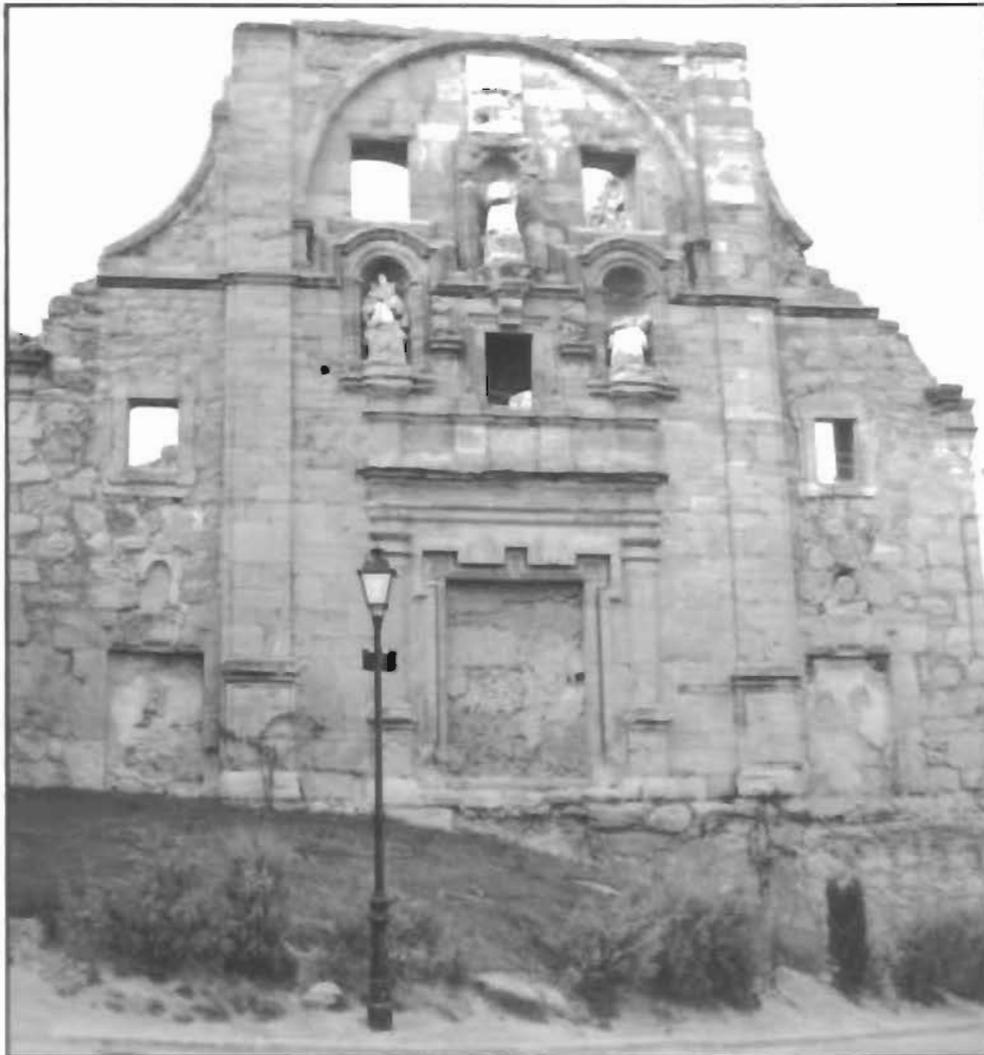
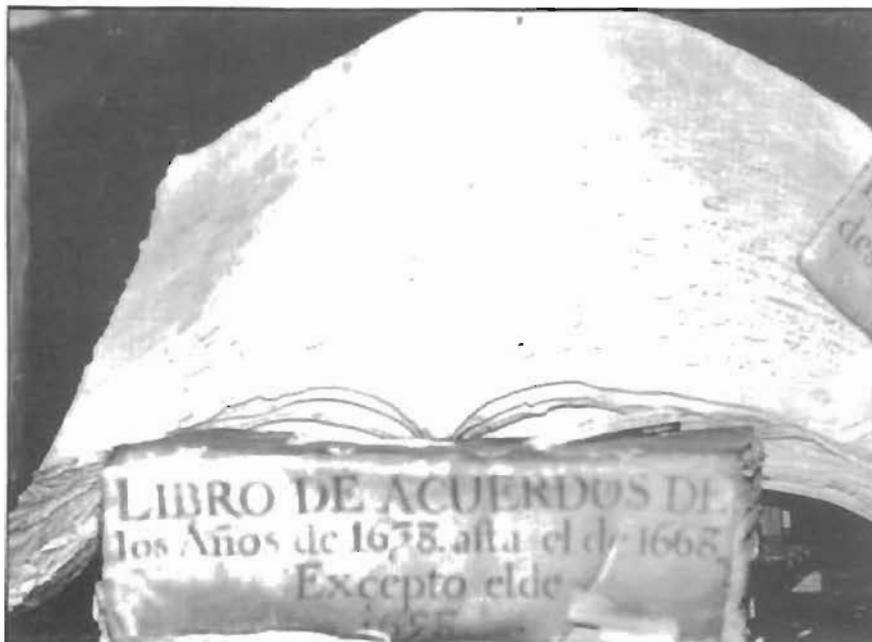




Historia de Santa Cruz de la Zarza Capítulo XII



El Siglo de Oro en
Sta. Cruz de la Zarza. (2ª Parte)



El siglo XVII lo ocupan los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, últimos monarcas de los Austrias y, probablemente, los peores de los que tengamos noticia en la Historia de España. Debido a incapacidades intelectuales o congénitas (Carlos II), **delegaron las tareas de gobierno en los validos**. Lo peor de todo fue que **anularon el aparato de estado creado por sus antecesores** Carlos V y Felipe II, destruyendo cargos eficientes como los secretarios de estado y confiando las decisiones a la camarilla de nobles cuya función era adularles. Felipe IV será el rey *dormido*, Carlos II el *hechizado*. Así decía Quevedo sobre Felipe IV:

*Filipo, que el mundo aclama
Rey del infiel tan temido,
Despierta que por dormido
Nadie te teme ni te ama.*

La única función a la que se aplicaron con el denuedo de antaño fue la guerra. Asistimos por tanto a un siglo lleno de batallas: **Guerra de los Treinta Años**, cuyos frentes, sin embargo, se van acercando cada vez más a la Península. Se pierden los Países Bajos y finalmente se lucha en Portugal, que logrará su independencia, y en Cataluña. Incluso Andalucía querrá ser independiente, con un noble a la cabeza, claro está.

En el siglo XVII se afianzan las tendencias absolutistas de las monarquías europeas. España había mantenido la autonomía de sus antiguos reinos: Cataluña, Valencia, Aragón, etc., respetando a sus gobernadores. Ahora esos privilegios corren peligro en detrimento de la Corona y los nobles, y así asistiremos a un prolongado levantamiento en Cataluña.

Las Cortes de Castilla, el antiguo órgano de la soberanía del reino medieval, **pierden poco a poco sus funciones**. Por ejemplo, en 1655 se permite a los Consejos de los municipios votar los impuestos, prerrogativa que antes tenían las Corte de Castilla.

Las guerras, el reclutamiento de soldados, los impuestos, las bancarrotas, la inflación de los precios, las pestes y las hambrunas serán el perfil del siglo.

En un ambiente dominado por la moral católica y el honor, todos los excluidos de una y otro eran por lo común pobres, faltando una clase media de artesanos y pequeños comerciantes o industriales que antes ocuparon judíos y moriscos y ahora lo hacían los extranjeros (entre los protestantes estaba bien visto enriquecerse por medio del trabajo).

En Santa Cruz, un pueblo grande, existían sin embargo una serie de *gremios* (agrupaciones de oficios) de artesanos, entre los que se conocen los sastres, carpinteros, cerrajeros, albañiles, tejedores, hilanderos, bataneros, cardadores, candileros y zapateros, que constituían una especie de clase media, junto con los pequeños agricultores propietarios de tierras, por encima de los jornaleros, los braceros o los pobres de solemnidad.

Desde mediados del siglo XVI nace una nueva clase social, los *letrados*, los *bachilleres* y *licenciados de las Universidades* que ocupan los puestos de la creciente burocracia de un estado cada vez más complejo.

Edita: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO ETNOLÓGICO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA.

Plaza de la Constitución 15. 45370 Santa Cruz de la Zarza. (Toledo).

Autor, diseño y maquetación: DIONISIO URBINA. Capítulo XII. Enero, 2001.

© Prohibida la reproducción total o parcial de esta revista.

COLABORACIÓN 300 pts.

En la universidad se preparaba a estos nuevos gerentes que se agrupaban en los Colegios Mayores, requisito para alcanzar puestos de cuantía entre la burocracia estatal. Por si fuera poco, los jesuitas fundaron el Colegio Imperial de Madrid, una entidad exclusivamente para los primogénitos de la alta nobleza del país.

Conocemos varios bachilleres licenciados en Santa Cruz, uno de ellos es Gabriel Sánchez Carralero, presbítero (sacerdote). Licenciados también fueron Miguel Crespo y Alonso Prior, Diego Cano de Cordido y Gaspar López Cano, Gabriel Morón Cano, y muchos otros de esta familia siempre ligada al clero y a la Inquisición.

Continuaba creciendo el número de los clérigos. En Santa Cruz había dos curas y se estaba bajo la gobernación del prior de Uclés y del Obispo de Cuenca. Pero en el siglo XVII unas 80 personas habían sido tonsurados o iniciados en la carrera de clérigos. Además estaban los capellanes o encargados de las capellanías fundadas por privados dentro de cada iglesia, sin olvidar a los sacristanes. En España casi 1/4 de la población estaba ligada a oficios de la iglesia. Entre esto y el número de Grandes, Hidalgos y Caballeros exentos, cada vez son menos los que tienen que pagar los impuestos de la nación.

Un tercio de las villas y ciudades pertenecían todavía a las Ordenes Militares y no al rey, como era el Caso de Santa Cruz, de la Orden de Santiago. Eran los restos de un feudalismo tardío que privaba a la Corona de poder en muchos de los núcleos de población de España.



Colleras. Este invento del siglo XVI aumentó la producción en los campos y produjo un aumento de población en el reinado de Felipa II. Pero las guerras y la peste significaron un retroceso en el siglo XVII.

Las grandes ciudades como Toledo estaban en manos de nobles que nombraban Corregidores en los ayuntamientos (el cargo puesto por la Corona para vigilar el comportamiento de los cargos municipales y velar por los intereses del rey), de modo que en más de una ocasión los intereses de estos nobles prevalecían en los municipios por encima de los Concejos locales o del propio rey. Tenían de hecho los cargos municipales de las ciudades, que vendían a unos delegados por dinero. En definitiva, la nobleza tenía el monopolio legal de los cargos públicos, que arrendaba.

La nobleza se divide en este siglo primero en Grandes, Títulos y Caballeros, y luego en Infantes, Grandés, Señores, Caballeros de Hábito y Comendadores, Caballeros e Hijosdalgo.

La nobleza de Títulos pasa de los 20 Grandes de España en tiempos de los Reyes Católicos a 24 Duques, 11 marqueses y 6 Condes, y 58 Marqueses y 95 Condes que no son grandes, nombrados por los reyes en este siglo.

Entre ellos, destacaban por la riqueza de sus rentas el Duque de Lerma de la familia de los Sandoval y Rojas, con 300.000 ducados de renta anual. El Duque de Medina Sidonia de los Guzmán, con 200.000 ducados. El Duque de Medina del Río Seco, de los Enríquez, con 150.000 ducados. El Duque del Infantado, de los Mendoza, con 130.000. El Duque de Pastrana, de los Silva, con 100.000. El Conde de Benavente de los Pimentales, con 100.000 y el Marqués de Priego, de los Aguilar, con otros tantos. El Conde de Fuentidueña, de los Luna,

con 120.000, etc. Estos nobles además de no pagar impuestos estaban inmunes a la responsabilidad penal por deudas a no ser que fueran acusados por el rey, no se les podía expropiar a no ser por el rey, ni podían ser presos por deudas ni compartir cárcel con los pecheros. Los delincuentes protegidos por los nobles eludían la justicia. En general, los grandes y primogénitos sólo pueden ser acusados por el rey.

Pero en Santa Cruz sólo habitaban nobles de baja categoría, la llamada nobleza rural, que pocas veces iba más allá de los Hijosdalgo o los Caballeros, o ramas secundarias de los Señores, como fueron las casas de los Haro y los Chacón de nuestro pueblo.

Por lo general los nobles se casan entre ellos, los datos hablan de que así sucede en un 60% de los casos, habiendo un 25% que se hacen religiosos y un 15% que permanecerán solteros. Entre estos matrimonios llega a haber hasta un 15% de bodas entre parientes consanguíneos, como son tíos con sobrinos o primos hermanos entre sí.

Junto a los nobles, estaban los eclesiásticos. Hay que pensar que el cargo de Arzobispo de Toledo, Canciller mayor de Castilla y Gran Inquisidor, tenía una renta de 300.000 ducados, la misma que la mayor de los nobles. Por su parte, el Obispo de Cuenca, uno de los obispados más ricos de por entonces, disponía de una renta de 50.000 ducados.

De un 5% al 10% aumenta el Clero en el siglo XVII. De nuevo, en Sta Cruz sólo encontramos los cargos correspondientes al Bajo Clero, presbíteros, párrocos, o los beneficiados, o administradores de los bienes de cada parroquia.

La iglesia sigue cobrando los diezmos sobre la producción. Hay **Diezmos mayores**, que son los cereales, el vino, el aceite y el ganado. Y **Diezmos Menores**, que son productos como la fruta, las legumbres, la miel, la cera, las aves de corral, la leche, el arroz, el cáñamo, el lino, etc.

La religión llenaba toda la vida de las personas. La iglesia de la Contrarreforma realizaba espléndidas misas y procesiones de gran espectacularidad. Por esa época se llenan las calles principales y las plazas de balconadas para ver el paso de las procesiones, los encierros y las corridas de toros y las comedias (corrales de comedias).

Por entonces se celebra en la iglesia el nacimiento de un nuevo hijo a través del Bautismo. Se confesaba desde los 7 años y se confirma a los 12, estando obligados a comulgar al menos una vez al año. En la iglesia se llevaba la cuenta por el cura de las confesiones y las comuniones.

También se vigilaba la asistencia a misa. Se enterraba en las iglesias, dando a veces lugar a grandes inconvenientes, sobre todo en las grandes epidemias de peste que asolaron el país, pues a veces se hallaban dentro de los muros de la iglesia varias fosas abiertas a la vez.

Recordamos que hubo varias epidemias en el siglo, siendo las peores en esta zona las de la década de los 80. En 1680, el 25 de Junio, sabemos que se toman medidas de excepción en Ocaña para prevenir el contagio de la peste que viene de Málaga. En 1684 hay un brote de tifus en la provincia de Toledo, que llegará a ser terrible. No tenemos datos de cuánta gente pudo morir en Santa Cruz, pero se sabe que en pueblos tan cercanos como Tembleque murieron hasta el 90% de todos sus habitantes.

Ermita de los Remedios como fue en un tiempo.



Los párrocos hacían también de notarios en los testamentos o últimas voluntades. Los curas y frailes eran también de los pocos que enseñaban a leer y escribir por entonces, aunque en los pueblos mayores, entre los que hay que incluir a Santa Cruz, había maestros seculares. Conocemos a Florencio Sánchez, de Chinchón que a finales de siglo enseña a leer, escribir y contar por un real, aunque tiene además una asignación de 400 ducados al año.

El valor de las cosas sufrió, sin embargo, grandes cambios a lo largo del siglo. Por entonces las monedas de oro eran el Escudo que equivalía a 350 maravedís en 1537, a 440 en 1609, a 510 en 1631, a 550 en 1643, y a 646 en 1686. Esta moneda sufrió por tanto una inflación de más de un 60% en un siglo, y es que esto de las inflaciones o las devaluaciones no es algo nuevo.

El ducado se mantuvo en 375 maravedís. La onza valía 8 escudos y el doblón 2 escudos.

De plata eran los reales, que los había de a ocho y valían en torno a 34 maravedís de a 4, de a 2 y real y medio real. Después estaba la moneda de vellón (de cobre), que era la que más se devaluaba, por las necesidades financieras de la Corona. Desde 1599, en 20 años pierde el 50% de su valor y luego 3 veces más. Las hay de 16, de 8, de 4 y de 2 maravedís.

Durante todo el siglo XVII los villancicos serán muy populares, al tiempo que la costumbre del Belén se va extendiendo a todas partes. En este que reproducimos se cuentan además los sones de bailes típicos:

La danza que es de espadas así se vio sonar: chas, chas, chas.

En una soldadesca sonaba así el

timbal: tan, tan, tan.

Los negros a la cuervo cantaban al bailar: cras, cras, cras.

Pandero a lo aldeano sonaba a lo patán: pam, pam, pam.

Sonaban las tejuelas con este repicar: tras, tras, tras.

Sonaba un paloteado con eco desigual: plan, plan, plan.

Y, acordes, sonoros, alegres, festivos, se enlazan unidos con dulce compás el chas, chas, chas, el tan, tan, tan, el cras, cras, cras, el pam, pam, pam, el tras, tras, tras, el plan, plan, plan. (1691).

En la moda de la época lo más llamativo es el guardainfantes, vestido de las mujeres de la nobleza que Velázquez inmortalizó en las Meninas. Se llamaba a sí porque debido a su tamaño se decía que bajo él se escondían los embarazos no deseados. Se prohíbe su uso excepto para las prostitutas en 1639, pero ejercía tal atracción en la corte que las infantas lo seguirán usando.

En el Ayuntamiento de Santa Cruz se elige a los cargos públicos por el sistema de Mitad de Oficios, es decir, la mitad de los cargos del Común o pecheros y la otra mitad entre los nobles o exentos. Valgan como ejemplo los cargos de finales de siglo, cuando salen elegidos para alcalde Diego de Soto y procurador síndico Gabriel Barbacana.

Diego de Soto junto con Fernando de Fominaya y Contreras o Juan García Manrique de Lara, son los nombres que comúnmente ostentan los cargos de alcaldes por el estado noble. Otro Diego de Soto ya fue mayordomo de la Iglesia de Santiago, mayordomo del Hospital y depositario de las penas del monte (dinero recibido por las multas del monte), en la década de los 30.

Una vez nombrados los cargos de cada año por el estado noble o el común, los del otro estado han de aceptar las propuestas del bando contrario, y no siempre era así,

La Casa de las Dos Puertas. Fachada antes de su derribo en 1981



especialmente en este siglo, hay muchas anotaciones de nombramientos para cargos públicos que no son aceptados. Y es que no son buenos tiempos para la Baja nobleza santacruzera. Mientras que los que marcharon o marchan a las Indias, consiguen en muchos casos fortuna, con la que embellecen sus casas a fuerza de torres y blasones, el aumento de nobles devalúa esta posición social.

Los cargos públicos, además, han de cobrar los impuestos en un siglo en el que ya hemos dicho que eran muchos los dineros a pagar y pocos los contribuyentes que habían de pagarlos, creando situaciones de malestar o incluso revueltas. Los cargos elegidos debían tener cierta hacienda ya que a menudo los reyes, sobre todo ante una campaña militar (el 50% de los años de este siglo), les obligaban a pagar por adelantado de su bolsillo los impuestos de todo el pueblo, y después, los alcaldes debían cobrárselos a los vecinos, de modo que más de una vez perdieron lo pagado a la corona.

Es por ello que en los libros de acuerdos hay numerosas menciones a elecciones en las que el cargo elegido se niega a aceptar el puesto, o bien no se presenta nadie, e incluso abandonan sus casas en el pueblo para que no les obliguen a presentarse al cargo, algo que estaba prohibido, y la Corona a veces custodia en su propia casa al noble para que no de evada. Así sucede en 1694 cuando el pueblo adeuda a la Corona los impuestos de varios años atrasados y los cargos municipales han de poner su hacienda como fianza. Se llega incluso a encarcelar a Severino Jiménez del estado Común y Luis de Fominaya de los nobles.



al negarse a aceptar los cargos de alcaldes para los que salieron elegidos. Hubo de venir el Gobernador de Ocaña a arbitrar las elecciones que llagan a realizarse a puertas abiertas, en la propia Plaza. Finalmente, Luis de Fominaya pone varias tierras de la vega del Tajo en Fuentidueña que son de su mujer y otras dos suyas, aunque no es suficiente.

Poco después, Gabriel Chacón y Lodeña sufre por lo mismo. Ahora se trata del cargo de Regidor. Alega que ha de administrar la hacienda de su madre viuda y tiene dos primos a su cargo, pero amenazan con embargarle. Finalmente se hace otra votación en la que sale Alfonso de Haro Lodeña y Chacón, que tampoco puede desempeñar alegando ser Capitán de la Milicia del pueblo, lo que no impide que se le imponga una multa y que se embarguen sus casas de la calles Mayor y San Miguel. Han pasado los tiempos en que un noble aceptaba varios cargos haciendo gala de su hidalguía y de su fortuna.

Por entonces los más ricos eran Fernando de Fominaya y Contreras, Gabriel de Cano Cordido y Diego Alonso de Soto. Pero hombres Manuel Manrique de Lara han de soportar procesos por no querer aceptar los cargos y destierros temporales de Santa Cruz.

El proceso para la elección de alcaldes ordinarios, alcaldes de la Hermandad, procuradores síndicos, regidores y otros cargos, que por lo común eran anuales, se hacía a campana tañida, es decir se convocaba con la campana de la iglesia de Santiago y a menudo el cura de esa iglesia asistía como testigo. Se juntaban dos llaves, una de los Nobles y otra de los Hombres Buenos o del estado General que abrían un arca de madera en el Ayuntamiento. Los nombres de los participantes se metían en pelotillas de cera y éstas dentro de cantarillas de madera selladas también con cera. Extraía los nombres un niño de corta edad, de 7 u 8 años o lós sacaba de un sombrero.



Entre los cargos elegidos además de los mencionados estaban los de mayordomos de las iglesias, de las alcabalas (impuesto sobre las compra-ventas), de sacristanes, del hospital, del pósito de Madrid, (una parte del grano o Tercias guardados en el Pósito, era del Rey o de la Corte de Madrid), comisarios de millones, comisarios de carnes, de penas del monte, cobradores de bulas, depositarios de penas de papel sellado, padres de menores, apreciadores de campo y oidores (testigos) cargo que recayó a perpetuidad a mediados de siglo en Francisco de Santa Cruz, Juan Cano, Alberto de Contreras, Francisco Sánchez de Soria, Diego Chacón y Francisco Carralero.

Para entender estas elecciones, hay que saber que los nombres eran siempre los mismos, algunos más que cargos a elegir, tanto por el estado noble como por el general. Se sorteaba primero el cargo de alcalde, asignado a los primeros nombres que salieran de cada estado y así sucesivamente de mo-

do que en el fondo se trataba de rotar los cargos entre un número de representantes que eran siempre los mismos: por el estado noble todos los hidalgos, habiendo más cambios entre los del estado general. Pero incluso entre estos Hombres Buenos no estaba más de la mitad de los vecinos.

Hacia finales de siglo se nombran varias veces depositarios de las cobranzas de impuestos, que los había Ordinarios, de Milicias, por casamientos, de la Villa a la Real Hacienda, y uno curioso en estas fechas para el puente del Guadarrama. Varias veces se solicita a la Corona el aplazamiento de los impuestos atrasados, yendo a Madrid como delegado Miguel Pavón en 1693, que se debían aun 200.000 maravedíes de 1687. En representación de la Corona, el Marqués de Olmedo **concede al pueblo la reducción a un tercio de la deuda a cambio de que se pague al contado**, y se asigne a la Corte el valor de la dehesa de Entreviñas y un impuesto sobre la carne. Para defender a Santa Cruz

en los juicios por el pago de los impuestos, se designa como abogado a Gregorio de Beteta y Contreras y como procuradores a Juan Trigo y Diego de Urbina. En ese mismo año se prohíbe sacar grano del pueblo debido a su escasez y la obligación que hay de abastecer a Madrid.

Tampoco se deja salir del pueblo a los jornaleros en tiempos de recolección, porque la carestía y la peste han diezmando la población y son vitales para garantizar la recolección y que no haya de nuevo hambre. El médico de la Villa, Joseph Ferreres (catalán), es denunciado por negligencia o hacer la vista gorda con los jornaleros.

La Villa ha de pagar 1072 maravedíes por las tercias de la cárcel de la corte y el pan cocido que se reparte entre los más pobres. Cada año municipales no sólo han de poner sus bienes en fianza ante el Recaudador General de Ocaña, sino que han de comprometerse a sacar los impuestos de **nuevas tasas sobre el consumo de carnes, de vino, de aceite, etc.**

El pueblo ha de desplazar también como impuesto u obligación a la Corte de Madrid **4 carros de a 3 mulas con sus cuerdas y colleras**, por la venida de los reyes a Aranjuez. Julio de Flores Salinas aporta un par de mulas, Bartolomé Ibáñez otro par de mulas y un carro, Julio del Rey un par de mulas, Alfonso Juan Ruiz de Ocaña otro par de mulas.

Del mismo modo debe aportar Santa Cruz **camas carros de paja y pan cocido**, que ascienden a 20 camas, 6 carros de paja, 6 fanegas de pan cocido cada día y 2 cabritos, el tiempo que estén los reyes en el Real Sitio de Aranjuez.

Entre estos contribuyentes comienzan ya a aparecer apellidos

más comunes, muchos de ellos todavía se conservan en el pueblo. Al igual que ocurre con los escasos cargos menores que aparecen en los escritos de esta época como son los **carceleros** de la Cárcel Real de Santa Cruz (la justicia en nuestro pueblo pertenece al Rey, ya que no es tierra de señorío) de 1692: Francisco París, Juan de Romanillos, Francisco Valdeolivas, Francisco y Tomás Duque, Julio López, Alfonso Muñoz, Francisco García Medina, Julio de la Fuente, Ambrosio Oriente, Diego de Sandoval y Francisco Zacarías.

Los órganos mayores de la justicia eran las **Reales Chancillerías de Valladolid y Granada**, separadas por el Tajo. Santa Cruz, al Sur del Tajo, pertenecía a la de Granada, y es que siempre estamos en la frontera, primero frontera de moros y cristianos, luego de obispados de Cuenca y Toledo, de Chancillerías, de provincia y al final de comunidades autónomas.

Sólo hay 68 Corregimientos (lugares en donde se ejerce la justicia del Rey por medio de un **Corregidor**) en 1610 en toda España, y uno es Santa Cruz. No han de ser extranjeros, ni del pueblo. El cargo dura un año y sólo pueden volver a ejercerlo en el mismo lugar cada 3 años.

Los **Regidores y Jurados** son ya de la Baja nobleza local. Solucionan todos los asuntos cotidianos. **Alcaldes y Jueces** eran cargos más judiciales que políticos o administrativos. Después están los **Alguaciles, y Veedores** para vigilar las actividades artesanales (hay de paños, sedas y zapatos), **Mayordomos y Contadores** se ocupan de la hacienda concejil.

Había otros cargos de menor importancia, como eran los cobradores de **impuestos locales, que**

se solían pagar por Carnestolendas. También un administrador del impuesto de las carnes, uno de los de mayor cuantía, por ejemplo en 1692 se pesaron en la romana 12.000 libras de carne. Había predicadores de Cuaresma, cobradores de bulas, servicios de gremios y hermandad de hijosdalgo etc.

En esta sociedad de estamentos la conducta pública estaba muy regularizada, por ello surge una situación incómoda, cuando en una de las elecciones de cargos públicos realizadas en la plaza, llegó el cura de Santiago y cambió de lugar su silla ocupando el lugar que correspondía al alcalde. Más grave aún (para él) fue el acto que cometió Francisco López al sentarse en un escaño de la iglesia cuyo lugar pertenecía al hidalgo Diego Carralero, que lo echó de allí a empellones junto con el alcalde Diego de Soto. Acabó este hombre en la cárcel por unos días. Estos lugares de privilegio para los ricos se mantendrán paradójicamente durante siglos en las iglesias donde se adora al Dios de los pobres. También al igual que hoy, los cargos públicos tenían un lugar preferente en las procesiones.

Conocemos algunas penas mayores, como las impuestas a los hermanos Manuel y Gabriel Martínez Lenteja, condenados a morir en la horca en Madrid, o pagar 1000 ducados de vellón (mucho dinero), por matar a Andrés Rodríguez. En general la justicia es rápida, expeditiva, sin tiempo de reflexión por lo que se producen muchos errores. Hay que tener en cuenta que los que las sufren de ordinario no son nobles. Existía el **derecho de asilo en las iglesias. La tortura era un método cotidiano y aceptado**, lo que hacía que se confesaran muchos delitos sin haberse cometido.

Los **comendadores de la Orden de Santiago tienen ya poco poder**, y de hecho perderán más aún con la llegada de los Trinitarios al convento. Se pasan la mayor parte del tiempo intentando hacer valer sus derechos sobre las antiguas rentas, aunque apenas conservan los diezmos sobre el queso y las semillas de algunas sernas. Todavía el comendador Melchor de Barrionuevo y Monroy, en la segunda mitad de siglo, conseguirá la exención del impuesto de lanzas y medias lanzas.

Entre los **nobles o hacendados que morían sin descendencia directa, era costumbre** convertirse en patronos de alguna obra de caridad. Así ocurrirá con el convento y así también encontramos **dotes** que alcanzan hasta los 2000 reales de vellón o 600 ducados donados por Rodrigo de Rojas, Regidor de Madrid y Caballerizo de la Reina, **para el casamiento o el ingreso en un convento de doncellas pobres** (las cuales no tenían dote) pero de buen linaje. En santa Cruz o en Corral. En 1697 la elección ha de ser entre Josefa Coronado, María Ruiz y María Prior.

Los **Hombres Buenos**, los representantes en el Ayuntamiento del estado General, **eran campesinos ricos**. Su hacienda venía a estar formada por **una yunta de labor, varias tierras y algún ganado, y de 1.000 a 6.000 ducados de renta**. A veces son los administradores de las propiedades de la nobleza. Entre ellos hay que contar a los personajes que vinieron de fuera con algún cargo de importancia.

Los **campesinos medios** tenían de **renta anual de 500 a 1.000 ducados, con o sin yunta de mulas o bueyes, alguna res, tierras propias pocas, y algunas**

en renta. Estos son los que más se empobrecen en el siglo XVII y pasan a ser jornaleros, no propietarios.

Los jornaleros eran hasta un 25-30% de los vecinos del pueblo. Pueden tener mulas, o aperos o sólo sus brazos (braceros). Cuidaban ganado de otros, labraban las tierras de otros, hacían carbón (hasta 50,000 arrobas de carbón se hicieron en 1696), cortaban leña, a menudo en otro pueblo. En épocas de hambre o desempleo, que fueron muchas a lo largo del siglo, hay que darles de comer y no pagan impuestos. Ya hemos visto las cantidades de pan que le da el ayuntamiento, convertidos en pobres que han de vivir de la caridad. Cuando trabajan cobran la comida y 2 reales (en total unos 8 reales).

Por debajo de ellos están los pobres de solemnidad, que no eran pocos. A finales de siglo se insiste sobre las leyes que protegen la supervivencia de estas gentes, como las de no arar los barbechos hasta que los pobres no los hayan rebuscado, que son 6 días desde la siega. En ese tiempo tampoco pueden entrar burros al barbecho. Pero los segadores no pueden llevar espigadoras por su cuenta. La rebusca de aceitunas y uvas también está regulada.

En todo el siglo XVII tanto los labradores ricos como los jornaleros o los pobres, sufren tremendos rigores. Las exenciones de impuestos de nobles y eclesiásticos por un lado, y el empobrecimiento de muchos labradores y jornaleros por otro, hacen que los que pagan tributo apenas pasen de ser un 40% de la población a finales de siglo, cuando eran un 60% a principios. Además el labrador era socialmente despreciado. De aquí arranca el esperpento del rústico.

En palabras de Fray Benito de Peñalosa, en 1629: **...Labrador es lo mismo que pechero, villano, grosero, malicioso, bajo, que sólo come ajos, cebolla, migas y carne dura, pan de cebada y centeno lleva abarcas, sayas gironadas, caperuzas de bolo, camisolos de estopa, zurrone, pellizas y zamarras adobadas con miera. Los menajes de sus casas y los ajuares de sus bodas son risa y entretenimiento para los cortesanos.**

Por lo general la mayoría de los vecinos eran analfabetos, educados por el Catecismo de la Contrarreforma católica y la tradición oral en forma de cuentos y consejas. Se comía poco y muy poco variado. En conjunto unas 1.500 calorías por día (la FAO recomienda 2.700 calorías por día). En el siglo XVII las calorías cada vez más vienen de vino y los cereales y menos de la carne, reservada a los más ricos.

En las ciudades las hordas de pobres eran muy numerosas. En este ambiente se desarrolla la picaresca retratada por los escritores de este siglo. Pero una versión mucho más dramática de estos tiempos lo constituyen los niños expósitos. Entre estos expósitos la mortandad era atroz, llegando hasta el 70%. En las ciudades había hasta un 20% de niños expósitos, normalmente más por amores clandestinos, aunque aumentaban mucho en las épocas de hambrunas.

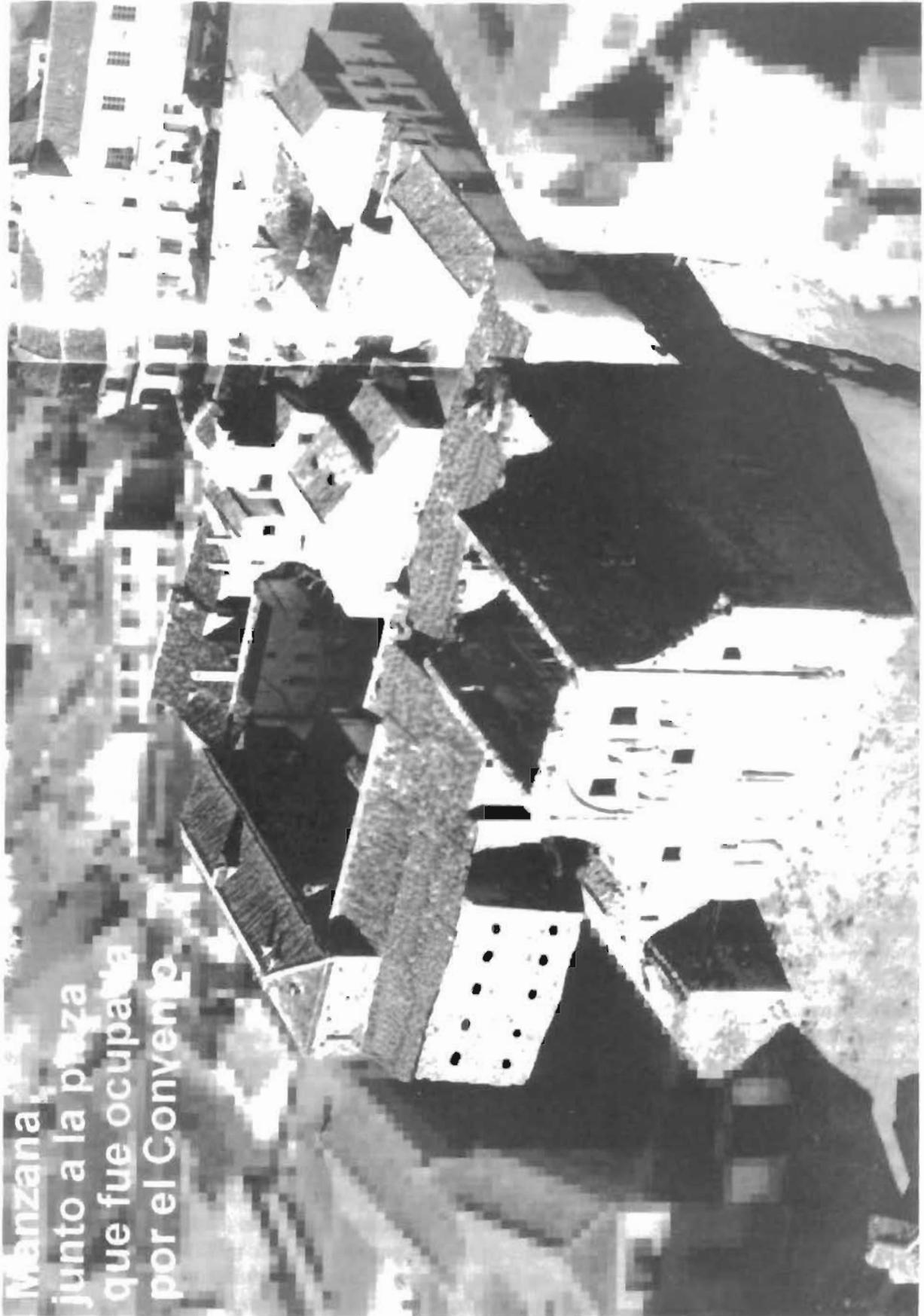
Hasta aquí hemos oído hablar sobre todo de los nombres del estado de los nobles, ostentando los cargos de alcaldes, alcaldes de la Santa Hermandad, regidores, párrocos, etc. Apellidos como Manrique de Lara, Haro y Lodeña, Fominaya y Contreras, Sánchez de Soria, Cano de Cordido, Cha-

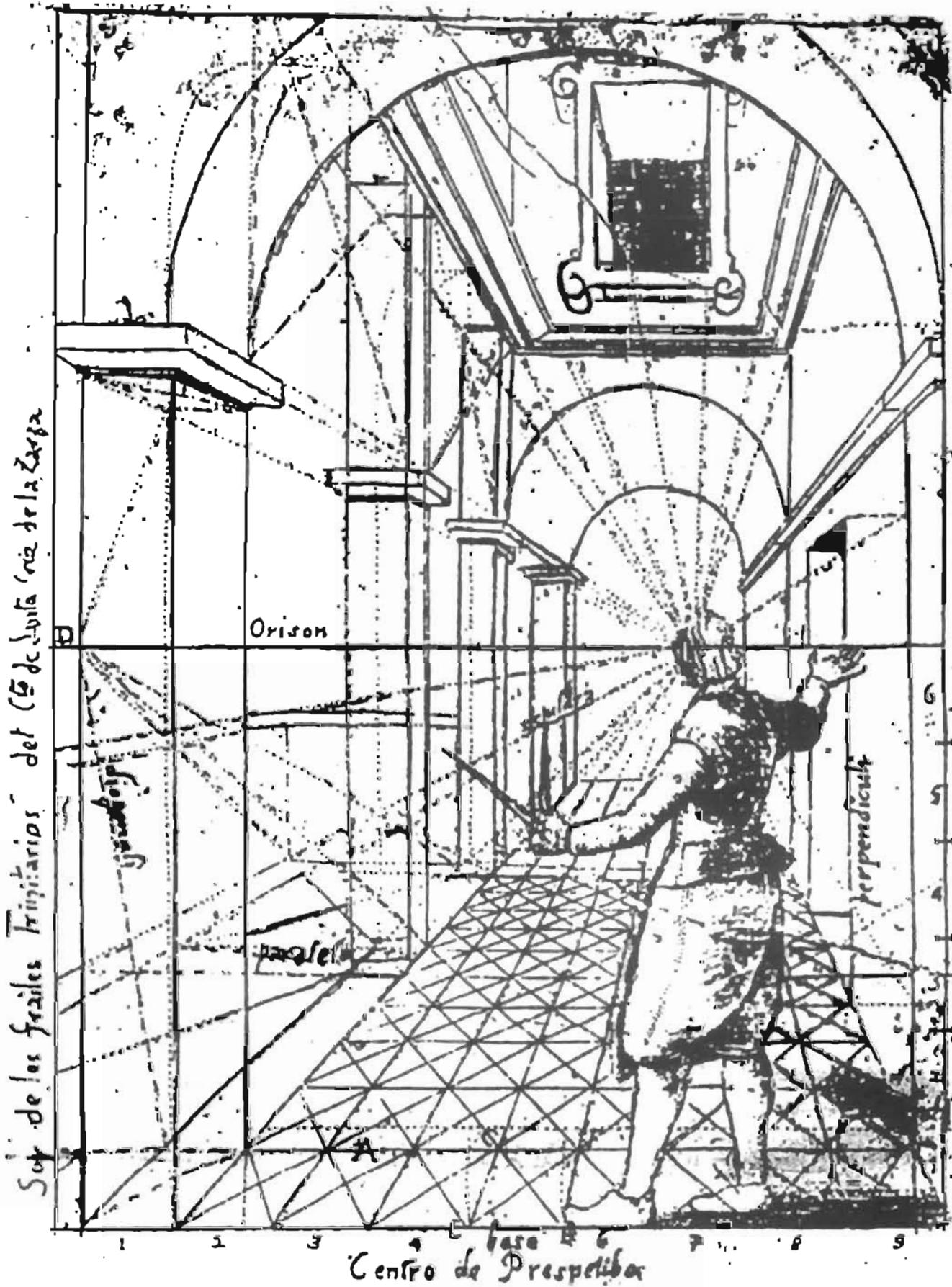
cón, Prior, Velasco, Gallo, Palacios, o los de aquellos escribanos cuyos nombres quedaron grabados en calles como el de Beteta (hubo varios con ese apellido en Sta. Cruz: Ignacio, Gregorio) o el de Budía.

Pero a partir de ahora los nombres de gentes del común menudean en los manuscritos. Conocíamos algunos como Josef Moreno, cobrador de bulas por Santiago y Francisco García de Mariserrana por la de San Miguel, en 1693. Los carceleros ya citados o los que han de aportar carros y mulas al Rey. A lo largo del siglo XVII se producen varias levadas de soldados debido a las guerras continuadas.

Los nobles aportaban recursos pero estaban exentos de ir a las milicias. También se podía estar exento si se tenían 6 hijos varones vivos (no sabemos que era peor), no se tenía que aceptar cargas u oficios concejiles ni alojamiento de soldados. Cuando se daba instrucción a los soldados, los vecinos debían aportar para su alojamiento en el pueblo, leña, luz, aceite, vinagre, pimienta y la voluntad. Además había que dar 1 real de vellón a la infantería, 2 a la caballería y un número de alojamientos a los mandos militares, 12 a un teniente coronel, etc.

Los soldados de reclutamiento eran de 20 a 50 años, que no sean casados, y se aportaba por lo común uno por cada 75 vecinos. Es curioso que se mencionan a veces que tienen preferencia para reclutar a los vagos, desertores y personas de mal vivir. A final de siglo hay en Santa Cruz 906 vecinos (ha bajado la población de casi 1500 hace 100 años), de ellos 19 hidalgos, 156 viudas y menores de edad, y 73 hijos del estado general.





Boceto de perspectiva para la construcción del convento de los Trinitarios.

Lista de soldados que sortearon el 13 de abril de 1703 para ir a la guerra en Cataluña.

Francisco Aguirre	Manuel Fdez de Rojas	Francisco Pérez Montoya	Miguel Olmos
Pedro Alvares	Francisco Hermoso	Alfonso Montero	Francisco Ruiz del Olmo
Julio de Amores	Manuel Horganero	Alfonso Diego Montero	Manuel de Osa
Alfonso Andrés	Francisco Jiménez	Francisco Morales	Roque Sánchez
Mariano Arribas,	Gabriel y Pedro Jiménez	Gabriel Moreno	Gabriel Sánchez
Sebastián y Francisco de	Diego Jiménez	Francisco y Diego Moreno	Alfonso y José Sánchez
Arribas	José Jofrem	Francisco de Mozos	Alfonso y Manuel Sánchez
Miguel y Julio Barril	Alfonso y Francisco Juez	Manuel Muñoz	Cámara
Manuel Blázquez	Manuel de Lara	Manuel Francisco Muñoz	Manuel Sánchez Galán
Manuel Caballero	Diego de Lerma	Alfonso-Gregorio Muñoz	Francisco Sánchez Pardillo
Francisco Cámara	Manuel de Lerma	José Masaro,	Gabriel Sánchez Pescados
Diego- Gabriel Caminero	Manuel Lobeña,	José Navajos	Pedro Sánchez Zarza
Francisco de Campos	Francisco Lorenzo	Julio Fernández de la	Manuel Sánchez Soria
Manuel Caro	Alfonso Lorient	Navarro	Andrés y Miguel Sánchez
Francisco Casero	Luis Lorient	Manuel Navarros	Ventosa
Bernabé del Castillo,	Andrés Lorient	Francisco Navarro	Francisco Sandoval
Mariano de Cotanilla	Gabriel López	Juan Nuñez Olmo	Francisco de Serna (que-
Francisco de Cuenca	Manuel López	Matías de la Osada	brado)
Juan de Cuenca	Mariano López	Francisco Parla	Julio de Soria
Sebastián Duque	Francisco López Bullas,	Manuel Pavón	Miguel de Torres
Diego Gallo	Francisco López Jarana	José de Peña	Gabriel Trigo
Francisco Gallo	Pedro y Manuel López de	Josef Pozo	José Trigo
Gregorio García	Ocaña,	Mariano Pozo	Francisco Trigo
Pedro García	P.M. Lozano	Gregorio Pulido	Diego Trigo,
Francisco García Navajos,	Julio Luzón	Francisco Quebrado	Manuel de Urbina
Tomás y Manuel Gómez	Manuel Mariserrana	Juan y Diego de Riego	Felipe Valencia
Manuel Gómez	Pedro Martínez	Manuel Rodríguez	Gabriel de Zarza
Francisco González	Gregorio Martínez Page	Pascual de Rojas	Miguel y Julio de Zarza
Mariano González,	Pedro de Mena	Francisco Romanillos	
Lucas Grano	Pedro Mochales	Pedro Romero	
José Guijarro	Francisco Mochales	Diego Ruiz,	

Son un total de 133 soldados que sortean para elegir a 9. De ellos hay que excluir a 10 por que están quebrados, tienen mal de corazón, se van a casar, o tienen más edad, ya que en esta ocasión han de estar entre 18 y 30 años. Tienen que ir 1 por cada 100 vecinos y también están excluidos los hijos de viuda. Tienen preferencia los vagabundos, sediciosos y mal entretenidos. Si uno muere debe ser sustituido por otro y si deserta lo sustituirá el padre. El servicio acaba a los 3 años, entonces el pueblo ha de mandar otro soldado.

El sorteo se hace metiendo los nombres en una jarra y están presentes no sólo las autoridades propias del pueblo, sino una representación de los curas y los frailes trinitarios y franciscanos. Los frailes son los que meten los nombres en la jarra y el médico Francisco Núñez los reconoce. Salen elegidos Manuel Caro de 25 años, Alfonso Núñez de 26, Francisco Ruiz, Francisco López, Francisco de Mozos y Juan de Zarza de 20 años, Manuel Sánchez Galán y Gabriel Trigo de 19 y José del Pozo de 18.

Además de encontrar en esta

lista buena parte de los apellidos que todavía son comunes en nuestro pueblo, se puede ver que prácticamente todos los hermanos que aparecen en ella se llevan 2 años de diferencia (excepto unos 4 y otros 1). Los más abundantes son los apellidos López y Sánchez, seguidos de Trigo, Arribas, García, Jiménez, Lorient, Muñoz, Navarro y Zarza.

El pueblo ha de dar por soldado y día 2 reales hasta que lleguen a su destino. El sargento Agustín Palmero, se quejará de que existe una gran falta de instrucción en estas tropas. Es capitán de las Mi-

licias de Guadalajara que comprende los partidos de Alcalá y Ocaña. **Santa Cruz es centro de instrucción de los pueblos de La Fuente, Horcajo, Pozorrubio, Torrubia y La Zarza.** Se pretende formar milicias al diezmo (uno de cada diez), contando hasta los 60 años. A veces no llegan todos los soldados a destinos. De Toledo, a finales de siglo se requieren a Santa Cruz 3 más para completar los 18 que le tocaba, siendo elegidos Manuel de Díez, Julio de Valdeolivas y Miguel Pérez.

En los años difíciles de finales de siglo y debido a la fuerte despoblación, se pagan al rey 30 pesos de plata por cada soldado y así el pueblo se evita mandar reclutas. Durante todo el siglo las reclutas de soldados son constantes, hay años que deben ir hasta 80, calculando no menos de 300 mozos los que debieron marchar en estos 100 años. También muchos de ellos debieron reengancharse ya que en varias listas aparece una media de edades por encima de los 30 años, cual corresponde a soldados profesionales.

En las cartas de los diferentes reyes se exige siempre el puntual cumplimiento del envío de soldados, así como las atenciones que el pueblo tiene que tener con ellos, insistiendo a menudo que se impida que causen ruido o alboroto y que realicen los *alardes del oficio*, la instrucción, que se les anime en el servicio de su Magestad y que se les honre de manera que estimen ser soldados. En definitiva, lo que hoy llamaríamos levantarles la moral. Un dato curioso es la petición que hacen los del pueblo en 1637 para que 5 soldados que literalmente se están muriendo de hambre en la cárcel de Ocaña (por algún altercado que habrían cometido o por deser-

ción), sean enviados a Fuenterrabía.

Muchos de estos soldados aprovechaban la ocasión para hacer fortuna, y cada vez más desertaban y se dedicaban a una vida errabunda para salir de la miseria que les esperaba en los Tercios y de vuelta a su pueblo. La situación de inestabilidad que creaban los soldados desertores se reflejará hasta finales de siglo. Las autoridades de Santa Cruz se quejan de que estos soldados venden armas, vestidos y caballos de la villa.

Hacia mediados de siglo se había producido una situación desesperada en nuestro pueblo. En 1652 hubo una enorme carestía llevando de nuevo el hambre a los pueblos y ciudades. Estalló una revuelta en Toledo. **Cuando Velázquez pinta Las Meninas, en Santa Cruz hay grandes revueltas.** En 1656-7 los libros de Historia hablan de desórdenes importantes en Santa Cruz, en contra de las nuevas medidas fiscales o de impuestos aprobadas por las Cortes en 1655-8. En 1657 se había establecido una guarnición de soldados en Ocaña, en el mes de Agosto, para prevenir desórdenes, ya que allí también la situación era muy tensa.

No sabemos exactamente que es lo que ocurrió, curiosamente faltan los años 1658 y 59 en el libro de acuerdos. La Corona había puesto nuevos impuestos a Santa Cruz, que se queja. En 1655 se había votado por tercera vez un 1% extra sobre alcabalas, se había duplicado el valor del papel sellado (por ejemplo, el papel sellado en donde se escribían los acuerdos del municipio, nombramientos, etc., costaban 4 maravedíes, el papel sellado de la fundación del convento, un documento mucho mayor, vale 272 maravedíes. Este

impuesto en papel del estado ha estado vigente hasta no hace tanto), y se había establecido una nueva sisa sobre las carnes. Por lo que sabemos de años posteriores, los hijosdalgo del pueblo ya no podían hacer frente a los atrasos de impuestos, los hombres del estado general, tampoco. Sin duda fue una negativa en la que se unió todo el pueblo, y debieron llegar tropas del Rey, pero desconocemos los detalles de la revuelta y su solución final, tan sólo que hubo importantes desórdenes.

Si podemos rastrear que la fundación del convento se retrasa, que la década de los 80 y los 90, los nobles se niegan a aceptar los cargos públicos poniendo como fianza de los atrasos debidos a la Corona sus bienes (en 1693 a denuncia desde Madrid de Juan del Águila, el rey pone una multa por no haberse procedido a la elección de alcaldes en 1692), y que la guarnición de soldados establecida en Ocaña debía ser en previsión de las revueltas en Santa Cruz, del mismo modo que los Gobernadores de Ocaña tienen que desplazarse al pueblo para obligar a los nobles a tomar sus cargos (en 1694 se pide de nuevo al Gobernador de Ocaña el aplazamiento de la deuda de millones atrasada que asciende a 33.500 reales). Más de una vez en estos años se tiene que recurrir a la leña del monte, tanto para pagar los impuestos como para dar combustible a los ciudadanos en años malos.

Cada vez que tiene que acudir el gobernador de Ocaña se manda que se limpien los mesones y tengan dispuestos los pesebres para las caballerías y los manteles de dinero y los manjares, y no sirvan las mesas malas mujeres ni gente de mal vivir



El esqueleto de la iglesia del convento trinitario.

El edificio del Ayuntamiento se nombra ya como **ayuntamiento viejo hacia 1630**. En 1710 se dice que está en ruina. Se reforma la cubierta, tabiques de la galería y soportales en 1712.

En 1631 se decide **agrandar la plaza, pequeña ya para los mercados** y poco después el Padre Pascual Sánchez, deja 1000 reales de plata desde Perú para edificar un convento, de la Orden de Nuestro Padre San Francisco. Es albacea otro Pascual Sánchez de Santa Cruz, familia del anterior y Pedro de Pastrana, quizá familiar del Martínez Pastrana, Contador del Consejo de Indias. El convento ha de ser de Capuchinos descalzos. En 30 años se habrá reformado el Ayuntamiento y el edificio del Convento, finalmente de los Trinitarios descalzos, **darán un aspecto a la Plaza Mayor de Santa Cruz mucho más monumental que el anterior, y también más monumental que el que hoy tiene** con el edificio del Ayuntamiento cubriendo con sus depen-

dencias toda la parte Norte, con la Cárcel Real. Más allá la Casa de la Encomienda con sus muros de piedra y sus almenas a continuación el Hospital y junto a él la posada o mesón para el refugio de caminantes pobres. llamado **Mesón de Contreras**. Luego una de las alas del convento al otro lado ocupando la parte del saliente.

Para la construcción del un convento en Santa Cruz, del cual había gran falta según la opinión de la iglesia, lo cual era también algo muy común en esta época, se realizaron varias tentativas hasta que finalmente se atribuyó a los Trinitarios, orden que creció sobremanera en el siglo XVII, desde que se fundó en 1597. Por entonces había más de 13.000 frailes. También era muy apreciado socialmente el título de **patrón de un convento**, acorde con la moral del momento que se basaba en la piedad cristiana, **pero una piedad vanidosa**, ya que la persona que realizaba obras pías, hacía constar su nombre y era glorificado en

misas, procesiones, nombrado patrono, pintado en cuadros, etc.

En la *Gran Enciclopedia de Madrid y Castilla-La Mancha* se dice del convento de los Trinitarios de Santa Cruz que: *fue fundado en 1682 por Pascual Sánchez en un edificio pequeño e insuficiente, por lo que hacia el año 1690 lo permutaron por unos terrenos junto a la plaza y allí edificaron uno nuevo...* No tenemos noticia del antiguo y primer emplazamiento de este convento

Dejamos la palabra a D. Joaquín Arias:

El Indiano, Jerónimo Giménez de Timonel, Capellán que al Presente es de las Religiosas Bernardas del Sacramento de esta Corte, el cual dice que tiene fabricado un Convento en la Villa de Santa Cruz de la Zarza, muy decente, con su Iglesia, adornado con todo lo necesario: Coro, Celdas, Oficinas y demás acciones necesarias, con alajas para ellas y pareciéndole más del servicio de Dios, había otorgado Escritura de Donación a favor de Descalzos de la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos, y que fue a 28 de Mayo de 1678, y dice que hace más de veinte años que lo tiene fabricado, para cuya ocupación por la citada Orden, también le ga, Seiscientos Ducados, de venta de heredades de viñas y tierras de labor que tenía en el término de Cobeña, Cuatro Leguas de esta Corte.

Esta escritura de cesión del Licenciado y Capellán Jerónimo Giménez a la citada orden, se realiza en Madrid, luego la petición por parte del Concejo al Rey y Prior de Uclés, y autorizado por su Majestad, se inicia la escritura, con el encabezamiento de todos los títulos del Rey y para que la dicha Sagrada Fundación tenga

Vista idealizada de la Plaza de Santa Cruz a fines del XVII, con el Convento Trinitario y la Muralla de la Iglesia de Santiago y la Encomienda.



cumplido efecto, para mayor honra y Gloria de Dios Nuestro Sr., los Srs. de nuestro Ayuntamiento: D. Juan de Haro y Aldarete, el Licenciado D. Miguel Francisco de la Cabeza y Velasco, Abogado de los Reales Consejos, Alcaldes D. García Manrique de Lara, Caballero de la Orden de Santiago, y D. Juan Fco. Carralero de Velasco, Regidores de la presta voz de los vecinos, y por la orden la Santísima Trinidad y Redención de Cautivos, el Reverendísimo Fray Miguel de Jesús y María, Vicario General de la orden, por la cual presta Voz y Aución de Ratto Manente Pacto Judicatum Solvendo, y dan poder cumplido a todas las Justicias y en especial al lmo. Sr. Nuncio de su Santidad, a cuyo Fuero y Jurisdicción se someten, quedando en este principal poder en Fuerza y Vigor dicho Utisupra: Siendo testigos, Fray Miguel de la Virgen, Fray Diego de la Madre de Dios, Fray Francisco de San Bernardo, Definidores: -Ante mi- Juan Andrés de Castrillo, Escribano del Rey, Nuestro Sr., residente en su Corte

y Provincia, presente fui - y en Fe de ello Firmo- En la villa de Santa Cruz de la Zarza a 5 de Septiembre de 1678, estando en la Sala Capitular del Ayuntamiento, al son de Campana Tañida, reseñando algunas de las principales Clausulas.

La villa de Santa Cruz pone de su parte el Uso del Arbitrio de Rastrojera de todo el Término. 400 Reales como es costumbre dar a los predicadores, se obliga la Villa a dar 2.000 Reales para sustento de los Religiosos por Tercios. A más 36 Carros de paja, 36 carros de leña despedida del monte, licencia como es costumbre para pedir el hornazco, que valuado por año vale 800 Ducados, licencia para pedir las limosnas ordinarias, de trigo, cebada, aceituna, vino, azafrán, semillas, quesos, lana, pan cocido, huevos, dos días cada semana, y vino cocido por el trasiego, las cuales con anterioridad pedían otras Religiones.

Que la Villa ha de constituirse como Patrona de dicho Convento y ha de poner en la fachada dos

Escudos de sus Armas, y en la Capilla Mayor, poniendo sillas la Villa para todos, por cuyo Patronato y Honores da la Villa 500 Ducados cada año.

También entrega la Villa una Cédula Original de los Hermanos, Cristobal y Marcos Fúcar, fechada en Madrid, a Prostrero de Diciembre de 1632, de cuantía de 894.679, Maravedies, Otra 876.000, Maravedies de ellos en Plata Doble, 78.678, Maravedies en Moneda de Vellon, 397.852 Maravedies, en Moneda de Vellón, su fecha de ingreso en Madrid, 15 de Enero de 1620 años, y dos Poderes Otorgados por Alonso Martínez de Pastrana, de los Reales de Peru en diez días del mes de Marzo de 1631, otorgado ante Juan Valenzuela, Escribano Público, dado a D. Pedro de Pastrana y D. Bernardo de Pastrana sus Hermanos, Vecinos de esta Villa de Santa Cruz, y otro dado a los susodichos, en la Ciudad de los Reyes, (Perú). En 26 días del mes de Abril de 1634. Testigos de esta escritura de que otorgo recibo en bastante forma y de ello doy Fe,

quedando obligados a devolver a la Villa si no tiene acto la Fundación, y lo otorgaron ante el presente escribano,

Se saca en consecuencia, que Pascual Sánchez de Soria, Presbítero, muerto en Perú el año 1625, también de esta Villa y según hace constar en su escritura de fundación, fechada en la Ciudad de los Reyes, (Perú). Alonso Martínez de Pastrana, Contador del Rey, natural de la Villa y residente en la ciudad de los Reyes (Perú), en 1640, era fundar un Convento, en Santa Cruz, para lo cual hicieron grandes aportaciones, que depositaron en la Casa de los Fúcares (Fugger) que eran los Banqueros, pero que no se llevó a efecto, hasta su Sexta Petición por que no interesaba, al Prior de Uclés, por que sus Frailes eran los que ejercían, y por lo tanto disfrutaban de grandes aportaciones de la Villa, por su misión como Obreros de la Fe. En concreto el derecho que tienen a 3.000 Reales de a ocho.

En la escritura de donación del convento a Santa Cruz con fecha de 1682, el rey Carlos II certifica que se habían hecho varias instancias desde el pueblo para la creación de un convento, **ya que no lo había en la villa ni en 5 leguas a la redonda**, al tiempo que hacían mucha falta *obrerros espirituales* para ayudar en las dudas de las conciencias y llevar por camino de la virtud, **especialmente a los enfermos y moribundos que necesitan consuelo, pues había muchos que morían sin el consuelo de la salvación**, y era grande el daño en un lugar de 1.200 vecinos.

Hay que notar, que pocos años más tarde, al final del siglo, **había decrecido la población en casi 300 habitantes.**



Allí se confirma que **en un principio se solicitó un convento de monjas o religiosas**, pero que tanto el obispado como el prior de Uclés y la Corona estuvieron de acuerdo en que era más adecuado que fuera de religiosos.

El **capital que el pueblo ha de pagar al convento**, además de las donaciones antes dichas, sale de las rentas de distintas dehesas de las que puede prescindir el municipio, teniendo en cuenta que los frailes se comprometen a predicar en las iglesias todos los sermones de obligación, de modo que **el pueblo se ahorra los costes de traer predicadores desde muy lejos, sobre todo en adviento y cuaresma**. En caso de no querer dar los dos sermones la villa no les dará los 500 ducados y el hornazgo.

Los 13 religiosos del convento se también se comprometían a confesar, manteniendo 4 confesores en el convento y enviando 2 a las iglesias en las fiestas de jubileo, y enseñar la doctrina cristiana y asistir a los enfermos. A asistir a las procesiones situándose delante del clero.

Con el dinero asignado, tienen para sus gastos cotidianos y además para dar alguna limosna a vecinos pobres como era costumbre hacer los conventos.

La licencia del rey para la fundación del convento establece como cláusulas que **dejasen visitar la iglesia** y sacristía y ornatos de ella a los visitadores de la Orden de Santiago y el Rey o sus sucesores. Para ello los frailes habían de salir hasta la puerta con cruz y capa de comunidad y entregar las llaves al visitador. Los frailes **no pueden salir de los límites del convento**, ni siquiera para enterrar el cuerpo de un difunto, a no ser que se nieguen los curas de las iglesias, ya que eso sería usurpar atribuciones de los párrocos y limosnas o donativos asociados a ellas.

Asimismo han de dar 1/4 a los beneficios curados (las iglesias) de lo que recojan como ofrendas por misas, memorias, testamentos, cabos de año, etc. También se les prohíbe nombrar jueces o vicarios o actuar como tales, ya que la jurisdicción eclesiástica pertenece a la Orden de Santiago. Tampoco



gozarán de las exenciones o privilegios sobre las propiedades que les fueran donadas, ni venderán bulas para el convento. **En definitiva se trata de que la fundación del convento no recorte los recursos propios de las iglesias del pueblo, o los que fueran del Priorato de Uclés, y se atengan en todo momento a las cuantías asignadas por el municipio.**

Todas estas cláusulas y otras se leyeron entro los representantes de la Villa de Santa Cruz, de la Iglesia, la Orden de Santiago y de la Orden de Trinitarios Descalzos, en la sala capitular del Ayuntamiento, convocados como es costumbre a campana tañida o a toque de campana. Finalmente queda el pueblo por patrono del convento que pone el escudo de la villa, como todavía queda en la pared lateral de la iglesia que mira al norte.

Finalizados todos los trámites y firmados todos los documentos se autoriza la fundación del convento con mención expresa de preservar los derechos de los monjes de la orden de Santiago y dejar pedir limosna a los Francisca

nos. El protocolo final exigía un último acto para que se diera por fundado el convento:

En la Villa de Santa Cruz de la Zarza en dicho día veinte: y ocho del dicho mes de mayo, el dicho señor licenciado Juan Díaz cura teniente usando del auto arriba contenido estando en las casas de la Ermita de Santiago tomó de la mano al dicho- Fray José Jesús y María y en señal de posesión y entró dentro de la ermita y le dio la cruz a besar y dicho padre definidor general usando de la dicha posesión abrió y cerro las puertas de paso por dicha casa ermita y tocó la campana de la misa consagro formas y de lo volcado en el santísimo sacramento dio comunión a los fieles.

Había costado más de medio siglo, desde que en los años 30 Alonso Martínez de Pastrana donara las cantidades que permitieron la construcción del convento hasta 1682 en que se entrega a los Trinitarios. Este Alonso Martínez de Pastrana ocupó los cargos de entretenido en la Contaduría Mayor de Castilla y fue Contador de las Provisiones de la Armada y

Contador Mayor de las Ordenes Militares y Contador Mayor en el Tribunal del Consejo de Indias. En América se casó con una mujer acaudalada y fue patrono de una capilla de la Concepción en la catedral de Perú.

Sin duda, los trágicos años centrales del siglo en Santa Cruz de la Zarza hicieron que el convento tardara en fundarse, ideado primero para una comunidad religiosa femenina. Jerónimo Giménez Timonel de las Bernardas, lo tiene al menos desde 1658, pero fueron aquellos malos años, plagados de disturbios y revueltas, hasta que finalmente, después de ser solicitado por 6 veces, los monjes de Uclés consintieron y sobre todo el municipio de Santa Cruz aceptó el mantenimiento de los frailes trinitarios.

Nunca estuvieron del todo bien vistos estos frailes, y ya tendremos ocasión de referirnos a disputas con los curas de las iglesias santacruzeras y con los concejales del ayuntamiento, debidos a cobros de rentas, pagos de limosnas, etc. Apenas tuvo 200 años de vida, pocos si se compara con los de otras instituciones semejantes. Se trata en realidad del ejemplo fugaz de una época, una época dura, muy dura para los santacruzeros, que había comenzado sin embargo, recogiendo los frutos y la gloria de siglos pasados. **Curiosamente, nuestro Patrimonio Arquitectónico más rico es de entonces, es Barroco.** Aunque sólo fuese por eso, el edificio de esta iglesia que apenas es más que un esqueleto desde hace décadas, y que refleja y resume el enquistamiento social de una nación que busca la gloria del cielo una vez perdido el esplendor en la tierra, se merece algo más que la lenta e inexorable destrucción y olvido.



Escudo de la Villa, patrona del Convento.



Tinaja de la bodega del Convento con su marca.

Todos estos acontecimientos y una vida municipal tan nutrida, no deben hacernos olvidar que la realidad de la mayor parte de nuestros antepasados seguía estando en el campo. Un campo muy abandonado a lo largo del siglo. **Buena parte de las tierras que se labraron de monte y baldíos en el siglo XVI se volvieron a quedar eriales ahora.** Hemos visto como las guerras y la peste generan situaciones cíclicas de terribles hambrunas, en total tres momentos muy graves tocando a uno por generación. Esto significa que la mortalidad era altísima.

Si alguno de nosotros hubiese nacido por entonces, tenía un billete de cada 4 para morir antes de los 7 años. Además, si nacía fruto de amores ilegítimos (a no ser que lo hiciera, por así decir, bajo el guardainfantés), o de familia pobre en época de hambre, las posibilidades de llegar a adulto sólo eran de un 50%. Pasada la niñez, sólo había ya una posibilidad entre 6 de morir antes de los 30 años, sin embargo, de nuevo se tenía un

50% de posibilidades de morir antes de los 50 años de edad.

Con todo, los campos se seguían sembrando. Entre los cultivos predominaban todavía los cereales y el vino (pero no tanto como ahora). A finales de siglo, una carga de uvas de 8 arrobas, valía 18 reales si era tinta y 16 de blanca, es decir lo que costaba vivir un día a una familia pobre de 4 ó 5 miembros.

También abundaban los olivos y había bastantes legumbres, como los yeros o los cominos, y hierbas aromáticas o especias como el anís, el azafrán, y la alegría o ajonjolí, venido con los árabes de Oriente Medio, y con el **que se fabricaba por Navidad una especie de antiguo turrón llamado nuégados.** Estos nuégados o alajú se hacían al horno con harina o pan tostado y rayado, miel y nueces (o almendras, avellanas, piñones o cañamones). A esta pasta que había de dejar endurecerse o helarse al raso, se le echaba como condimento la alegría o ajonjolí, que no es otra cosa que el **sésamo**

indio. Y efectivamente, así se describen nuestros campos en el año de 1675: *...fértil de vino, olorosas semillas, especialmente alegría, que trajeron a España de Turquía, y algún azafrán.*

Una de las preocupaciones más constantes de los cargos municipales y fruto de numerosos litigios continúa siendo el monte, de hecho hay un cargo llamado **Mayordomo de Montes.** De nuevo hay dos grandes juicios en el siglo, contra Ocaña y Villatobas, logrando al final los derechos de pasto de lo que es prácticamente hoy nuestro término. También el pueblo consigue aprovecharse de la lecha de los árboles, aunque ha de dar un tercio de la madera y de la bellota de las encinas a la corona. **El rey da licencias especiales para la corta de leña y para hacer carbón, tanto para la Corte cuando está en Aranjuez, como para la de Madrid.**

En 1630 concede una de estas licencias a Alonso de Tapia, Caballero Mayor de su Majestad. (años después aparecerán ya como

hidalgos los Tapias-Monroy en Santa Cruz, al igual que los Beteta y Contreras, abogado de los Reales Consejos de Castilla, o García Manrique de Lara (señores de Valdajos y Villamanrique), a la que se opone el Corregidor de Santa Cruz Alonso de Haro y Chacón. La corta finalmente se realiza en 1631. En 1633 Diego de Urbina, Regidor y Gentilhombre del Rey, acuerda con la Corporación Municipal de Santa Cruz la conservación y aprovechamiento del Monte del Churrero, regulando las cortas y prohibiendo la tala indiscriminada para hacer carbón, lo que a la larga no evitó que esta zona se despoblara y hoy la vemos cubierta de viñas.

Los Mayordomos de Montes de santa Cruz se dedicaban cada año a cobrar las multas por las numerosas cortas de leña ilegales. **Había un aprovechamiento permitido que se llamaba el *despojo de leñas*, y eran los sobrantes de las cortas oficiales o de la fabricación de carbón.** Todavía queda algún nombre en el campo que nos habla de los antiguos carboneros, hacia el término de la Cabeza, por Contreras.

A finales de siglo, para hacer frente a las numerosas deudas que el ayuntamiento venía arrastrando desde décadas con la Hacienda Real, se pide permiso para subastar leña del monte para hacer carbón, quedándose con una parte José Pérez del pueblo, y otra Francisco del Campo, en Madrid, a razón de 34 maravedíes la arroba. Cuando se autorizaba una corta, muchos aprovechaban para coger más leña de la permitida o cortar más árboles, por lo que se han de poner comisarios que vigilen y fuertes multas que llegan hasta los 100.000 maravedíes. Con todo el monte sufrió enormes

deterioros teniendo que hacer cargo de su vigilancia la Santa Hermandad. Se renueva la prohibición de que los ganados pasten en los montes quemados, ya que, al igual que ocurre hoy con las urbanizadoras, existían muchos incendios provocados.

En 1636 llega a Santa Cruz una carta del rey ordenando que se siembren las riberas de los ríos, arroyos y fuentes, practicando tierras de regadío. Esta medida pretendía crear sotos y riberas, al tiempo que el aprovechamiento de las tierras de regadío, desconocemos el grado de aplicación que tuvo en nuestro pueblo.

Desde finales del siglo XVI se cuenta con unas 2.000 fanegas de sembradura de cebada y 5.000 de trigo (3.000 Has. en total), de las cuales se sembrarían unas 3.500 cada año. Existe ya un cargo llamado Cuadrillero y Guarda del Campo, que recae, por ejemplo, en Francisco Hernández, de Olías, en 1697. Las cosechas de los años de todo el siglo fueron en general malas, pero no sólo debido al mal tiempo, por ejemplo, en 1697 no se puede sembrar por las muchas cargas que tienen que pagar al Rey.

Es curioso que en 1629 se realice una **pública acción de gracias en las iglesias por la buena cosecha de trigo** que hubo. Pero lo más normal es que se justifiquen los atrasos debidos a la Corona por culpa de las malas cosechas, llegando incluso en más de una ocasión a **no poder sembrar**, y en otros años se ha de **intervenir el grano**: trigo, cebada, centeno, avena, prohibiendo que los vecinos lo vendan a fin de proveer las necesidades básicas de la población, y **en varias ocasiones se ha de traer grano de fuera**, ocasionando un gran gasto a la hacienda local. Como Santa Cruz está obligado a pagar parte del grano del pósito a la Corte de Madrid, la Corona manda ordenamientos en los años de malas cosechas para que se cumpla la obligación. Al tiempo que la pobreza crece, (existen varias ocasiones que los agricultores empobrecidos no pueden los impuestos), el municipio tiene que atender a más personas aumentando las cantidades de pan cocido dedicadas para estas gentes. Una famosa frase decía por entonces que *ni hay qué vender ni queda qué empeñar*.

